



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Resolución M.E.F. N.º 392.-

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA CLAUDIA CAROLINA GINES PFLUGFELDER, AL CARGO DE JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN TÉCNICO - JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL VICEMINISTERIO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE ESTE MINISTERIO.**

Asunción, setiembre de 2025

**VISTO:** la Nota de fecha 28 de agosto de 2025, presentada por la señora *Claudia Carolina Ginés Pflugfelder*, Jefa Interina del Departamento de Asesoría Jurídica de la Coordinación Técnico - Jurídica de la Dirección General de Gabinete del Viceministerio, dependiente del Viceministerio de Economía y Planificación de este Ministerio (Exp. SIME N.º 68253, 69214/2025); y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1º de la Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*», dispone: «[...] *El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*».

Que, asimismo, la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 8º instituye: «*Deberes y atribuciones del Ministro*», entre otros: «[...] *j) Nombrar, remover, trasladar y comisionar a los funcionarios del Ministerio, de conformidad con lo establecido en las legislaciones respectivas [...] z) Ejercer otras atribuciones que le sean encomendadas por el Poder Ejecutivo, las que establezcan las leyes y otras disposiciones normativas*». [...]

Que, por Resolución M.H. N.º 154 de fecha 23 de marzo de 2024, se designó a la señora *Claudia Carolina Ginés Pflugfelder*, como Jefa Interina del Departamento de Asesoría Jurídica de la Coordinación Técnico - Jurídica de la Dirección General de Gabinete del Viceministerio, dependiente del Viceministerio de Economía y Planificación de este Ministerio.

Que, a través del correo de fecha 28 de agosto de 2025, la Dirección General de Gabinete del Viceministerio comunica que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Economía y Planificación, respecto a la renuncia presentada por la señora *Claudia Ginés* y, asimismo, solicita continuar con los trámites para su aceptación correspondiente.

Que la Dirección General de la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 567 de fecha 29 de agosto de 2025.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Aceptar la renuncia presentada por la señora **Claudia Carolina Ginés Pflugfelder**, con C.I.C. N.º 3.255.787, al cargo de Jefa Interina del Departamento de Asesoría Jurídica de la Coordinación Técnico - Jurídica de la Dirección General de Gabinete del Viceministerio, dependiente del Viceministerio de Economía y Planificación de esta Cartera de Estado, a partir del 1 de setiembre de 2025.

...///



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas  
**Resolución M.E.F. N.º 392.-**

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA CLAUDIA CAROLINA GINES PFLUGFELDER, AL CARGO DE JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN TÉCNICO - JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL VICEMINISTERIO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE ESTE MINISTERIO.**

///...2

- Art. 2º.-** Disponer el traslado definitivo de la señora *Claudia Carolina Ginés Pflugfelder*, con C.I.C. N.º 3.255.787, funcionaria del Departamento de Asesoría Jurídica de la Coordinación Técnico - Jurídica de la Dirección General de Gabinete del Viceministerio, dependiente del Viceministerio de Economía y Planificación, a la Coordinación de Dictámenes Jurídicos de la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio, a partir del 1 de setiembre de 2025.
- Art. 3º.-** Establecer que, una vez notificada la presente Resolución, la funcionaria deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y de Intereses, ante la Contraloría General de la República, y posteriormente remitir las constancias de presentaciones al correo *declaracionjurada\_cgr@mef.gov.py* en el marco de lo establecido en las Leyes N.º 5033/2013 y 6919/2022, «*De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos*» y 7089/2023, «*Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos de intereses en la Función Pública*», y sus modificatorias.
- Art. 4º.-** Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica cualificada de la Máxima Autoridad Institucional.
- Art. 5º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**